

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Edison, 4
28006 – Madrid

Abengoa, S.A. (“**Abengoa**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

La Sociedad informa que ha firmado un nuevo contrato para el desarrollo de una ampliación de una planta desaladora hasta 275.000m³/día en la región de Agadir (Marruecos).

El proyecto tiene un valor de 309 M€ y Abengoa será responsable del desarrollo de la ingeniería y construcción, operación y mantenimiento de las mismas durante 27 años.

Adicionalmente, Abengoa, junto con la compañía marroquí InfraMaroc como socio inversor, serán responsables de la financiación del proyecto.

Sevilla, a 29 de junio de 2017